# Abogados del Estado

Año VI, Número 25, julio a septiembre de 2009 - Tercera etapa

REVISTA DE LA ASOCIACIÓN

Reunión de la Asociación de Abogados del Estado con el Ministro de Justicia.







La Abogacía del Estado visita la sede del Banco Central Europeo en Frankfurt.



Entrevista a Tomás Suárez-Inclán, Secretario General Técnico en el Ministerio de Defensa.





### www.asoc-abogadosdelestado.es www.abogadosdelestado.com.es www.abogadosdelestado.com

Una página web al servicio del Cuerpo de Abogados del Estado y de todos los miembros de nuestra Asociación, donde podrán encontrar noticias, espacios de actualidad y entrevistas a personajes de interés, así como un área privada donde los miembros de la Asociación podemos consultar información específica, localizar a compañeros y descargar los ejemplares de nuestra revista.

- Actualidad y noticias.
- Cursos y eventos
- Prensa del día
- Enlaces a webs de carácter jurídico y de interés.
- Acceso a ejemplares de la revista de la Asociación.
- Datos de contacto de nuestros miembros.
- Información y noticias específicas de nuestra Asociación.

# El Ministro de Justicia recibe a nuestra Asociación

n este número estival de la Revista nos llena de satisfacción contar con la presencia en forma de entrevista del nuevo Ministro de Justicia. Desde la adscripción del Cuerpo de Abogados del Estado al Ministerio de Justicia, han sido ya muchos los Ministros a los que hemos servido. Cabe citar a Tocqueville y su célebre afirmación "las constituciones cambian, las administraciones permanecen", para poder afirmar, por nuestra parte, que en todo momento los distintos titulares de esta cartera ministerial tan compleja han recibido y recibirán el servicio público leal y profesional de la asistencia jurídica, representación y defensa que debe prestar un Abogado del Estado.

El que permanezcamos pese a los cambios e inclemencias de la vida política siempre leales a nuestra función con plena dedicación y vocación de servicio no ha pasado desapercibido nunca para ninguno de nuestros Ministros de Justicia, a cuyo actual titular deseamos toda suerte de éxitos en su gestión, y así cabe desprenderse de la lectura de la interesante entrevista que ofrecen nuestras humildes páginas.

En este número también pretendemos dar cabida a alguno de nuestros compañeros que tras manifestar su máxima competencia y profesionalidad como Abogados del Estado han sido llamados a ocupar puestos de alta responsabilidad dentro de la Administración General del Estado; su visión, experiencia y sus opiniones deben servirnos como luz de guía en nuestro quehacer diario y en esta revista se deben reflejar los éxitos profesionales de los Abogados del Estado siempre que lo deseen.

Por último se destaca igualmente en este número el homenaje que en forma de entrevista se hace a la labor heroica de los miembros el cuerpo de bomberos destinados en el aeropuerto de Barajas en las labores de rescate en el desgraciado accidente acontecido en el aeropuerto madrileño del que ya casi ha transcurrido un año y en el que más de 150 personas perdieron la vida y cerca de una veintena resultaron heridas. Hemos considerado necesario mostrar nuestro reconocimiento a estos profesionales que impidieron que tamaña tragedia fuera aun superior y de alguna manera por medio de esta entrevista cabe extender este reconocimiento a todos los miembros de los diferentes cuerpos de bomberos cuya labor es especialmente complicada y arriesgada en esta estación de verano. Desde aquí no sólo nuestro recuerdo para las víctimas y sus familias, sino también nuestro pequeño homenaje a estos grandes héroes anónimos.



### Abogados del Estado

Año VI, Número 25, julio a septiembre de 2009 - Tercera etapa

#### Staff

#### **Edita**

#### Asociación de Abogados del Estado

C/ Ayala, nº 5 – 28001 Madrid Teléfonos: 913 904 717 – 915 780 173 Fax: 913 904 740

#### **Consejo Editorial**

Jorge Pipaón Edmundo Bal Julio Díez Jesús López-Medel Catalina Miñarro José Ignacio Monedero Alfredo Parra Federico J. Ramos Ignacio Ruiz Tomás Suárez-Inclán

#### Dirección y Diseño Gráfico

Art Factory Comunicación S.L. C/ Torquemada 16 4º. 28043 Madrid www.artfactory.es artfactory@artfactory.es

#### **Fotografias**

Iván Belastegui

#### Coordinador técnico

Luis Soriano fotocomposicion@ibernet.com

#### Imprenta y distribución

Gráficas Cañizares C/ Pérez Herrera, nº 7. 28002 Madrid Teléfonos: 914 156 886 / 914 151 864 composicion@canizares.com

#### Publicación patrocinada por:

Endesa y Mapfre

Depósito Legal: M-21263-2003

Abogados del Estado. Revista de la Asociación es una publicación de distribución privada y gratuita entre los socios de la Asociación de Abogados del Estado y todas aquellas personas que su Consejo Editorial estime conveniente.

Esta revista no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus colaboradores en las entrevistas y artículos publicados, ni se identifica necesariamente con las mismas.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de cualquier información gráfica o literaria, sin autorización previa del Consejo Editorial o el director.

#### Sumario

### **Entrevista** Francisco Caamaño, Ministro de Justicia......8 Tomás Suárez-Inclán González, Secretario General Técnico en el Ministerio de Defensa Entrevista al Cuerpo de Bomberos del Aeropuerto de Madrid-Barajas......14 25 Años de la aparición de la Revista "Noticias de la Unión Europea" .......6 Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Abogados del Estado con el Ministro de Justicia...... La Abogacía del Estado visita el Banco Central Europeo Acuerdo entre la Asociación de Abogados del Estado y LA LEY......29 Opinión Cena anual de la Asociación......22 Veranos de la Villa 2009......30 **Solidaridad** Fundación Apsuria ......34

### Cuadernillo jurídico

Jorge Guillermo Pipaón Pulido  El cohecho y el delito fiscal. Concurso de normas	2
Ignacio del Cuvillo Contreras La Negociación y la Mediación como sistemas alternativos para la resolución de conflictos. La Directiva 2008/52/CE de 21 de mayo, sobre ciertos aspectos de la Mediación en asuntos civiles y mercantiles	6
Severo Bueno Normativa autonómica catalana que prevé la prohibición del uso del castellano a los alumnos de tres años en el tiempo de recreo de los centros educativos	12
Eduardo Soler Tappa Subvenciones nominativas y las llamadas transferencias verticales: distinción. Viabilidad de la figura del convenio de colaboración	20





Ya está aquí **Tenlo en Cuenta**, una promoción creada por Banco Popular para premiar a todos los clientes que tengan contratada una Cuenta.

#### ¿Qué tienes que hacer para participar?

- Participa con tu Cuenta; y si aún no eres cliente, contrata una.
   Busca los Rasca y Gana y las Participaciones en tu extracto o en www.grupobancopopular.es.
- Y si te ha tocado algún premio, recógelo en cualquiera de nuestras sucursales.

¡Te tenemos en cuenta para ganar!









# 25 Años de la aparición de la Revista Noticias de la Unión Europea

on motivo de la conmemoración de los XXV Años de la aparición de la Revista "Noticias de la Unión Europea", de la Editorial Wolters Kluwer, S.M. El Rey concedió audiencia, el pasado 15 de Abril de 2009, a la Dirección y al Consejo Asesor de la Revista, a quien cumplimentaron por dicho motivo y le ofrecieron dos volúmenes comprensivos de la actividad realizada en el último año.

El Consejo Asesor de la Revista está presidido por Rosario Silva de Lapuerta, en la actualidad Juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y forman parte del mismo Rafael García Valdecasas, Juez que fue del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas, así como los especialistas en Derecho Comunitario Europeo, Fernando Diez Moreno, Enrique Piñel López y Jesús Rodrigo Fernández.

Ante S.M., Antonio Martínez Lafuente pronunció las siguientes palabras:

"Señor:

En el año 1985 y con motivo de la firma del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, apareció la Revista que hoy llega a su XXV Aniversario, acontecimiento que deseamos compartir con S.M., por lo que agradecemos como corresponde el ser recibidos en el día de hoy.

La Revista 'Noticias de la Unión Europea', de frecuencia mensual, está especializada en la difusión y conocimiento del Derecho Comunitario Europeo y de su aplicación en España, ofreciendo a sus lectores estudios sobre las principales disposiciones y sobre la Jurisprudencia que las han interpretado tanto del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas como de nuestro Tribunal Supremo.



Precisamente el número del presente mes de Abril está dedicado al análisis del Tratado de Lisboa, ya ratificado por España y que no ha de tardar mucho de estar en vigor en todos los Estados miembros.

La Editorial Wolters Kluwer es quien la mantiene en su catálogo de las numerosas publicaciones que ofrece en todo el mundo. La Revista dispone de un Consejo Asesor, compuesto de especialistas de los diversos saberes jurídicos y también económicos que confluyen en la misma y que hoy están presentes para acompañar a su Director y a los altos representantes de la Editorial; destacamos especialmente la de dos Jueces del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, que desde el principio estuvieron vinculados al nacimiento de la Revista y a su entorno.

La incorporación de España a las Instituciones Europeas es uno de los principales logros alcanzados y estos veinticinco años de pertenencia a las mismas se han desarrollado todos en el Reinado de S.M., por lo que al facilitarnos del hecho que nos trae hoy aquí, extendemos nuestros parabienes a quien ha sabido estar al frente de nuestro país con gran acierto y total dedicación.

Magistratura y al Notariado.

La preparación de los Jueces, Altos Cargos de la Administración y Autoridades de diverso rango es hoy en Derecho Comunitario Europeo una realidad; ello no ocurría hace veinticinco años, pues la formación era muy escasa y asociada sólo a lo que se denominaba 'Mercado Común'; en dicha tarea han colaborado Revistas como la que hoy conmemoramos, según se reconoce desde la Universidad y desde los más destacados despachos profesionales, por lo que entendemos que hemos cumplido nuestro deber con la Sociedad y con España.

Por ello reiteramos nuestro agradecimiento por haber sido recibidos lo que nos ha de servir de estímulo para continuar en la labor de estudio y difusión del Derecho Comunitario Europeo.

Con mi agradecimiento recibe un cordial saludo". ■



### Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Abogados del Estado con el Ministro de Justicia

l día 8 de julio de 2009 tuvo lugar en la sede del Ministerio de Justicia una reunión a la que asistieron el Ministro, Don Francisco Caamaño Domínguez, el Director de su Gabinete, Don José Luis Rodríguez Álvarez, el Abogado General del Estado y algunos de los miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Abogados del Estado.

Tras una breve presentación por parte del Abogado General, tomó la palabra el Presidente de la Asociación, Don Edmundo Bal Francés, quien en primer lugar y en nombre de todos los asociados hizo entrega al Ministro de Justicia de unos gemelos con la insignia del Cuerpo de Abogados del Estado, gesto que fue agradecido por el Ministro, que aprovechó la ocasión para dar la bienvenida a todos los presentes a la que —dijo— debemos considerar nuestra casa.

A continuación se expusieron por parte del Presidente de la Asociación tres temas considerados de especial relevancia. De ellos, el primero fue el relativo a la disminución progresiva del número de opositores al Cuerpo de Abogados del Estado. Concretamente se hizo referencia a la necesidad de mantener las becas existentes en la actualidad con el fin de evitar que los medios económicos disponibles sean un obstáculo a quienes desean prepararse para las oposiciones. El Ministro se mos-

tró favorable al mantenimiento de dichas becas, con los fines indicados.

En segundo lugar se hizo mención a la subvención concedida durante este año a la Asociación de Abogados del Estado y se solicitó del Ministro su mantenimiento, a lo que respondió éste no sólo con un compromiso en dicho sentido, sino con una voluntad de actualizar su cuantía, siempre que la actual situación de crisis lo permita.

El Ministro hizo
especial mención a
la dedicación de los
Abogados del Estado
en el servicio de sus
funciones en una
labor que calificó
como excelente.

La última solicitud que hizo el Presidente de la Asociación en nombre de ésta al Ministro estuvo relacionada con el desarrollo del sistema de retribución por productividad. Se puso de manifiesto al Ministro la limitación impuesta al crecimiento de las retribuciones por tal concepto, a pesar del aumento progresivo de los ingresos obtenidos por costas y por convenios de asistencia jurídica. Don Francisco Caamaño puso de relieve la actual situación de crisis que atraviesa el país, pese a lo cual se comprometió a llevar a cabo gestiones con el Ministerio de Economía y Hacienda con el fin de obtener un sistema que permita un crecimiento estable de las retribuciones percibidas por los Abogados del Estado por el concepto de productividad.

Tras la exposición de las cuestiones planteadas por el Presidente de la Asociación, abordó el Ministro de Justicia distintos temas. Entre otros, se refirió a la posible creación de una Agencia Jurídica del Estado y recabó el parecer de la Asociación sobre el particular. Asimismo, hizo mención a una posible Ley de Mediación que pueda servir para aliviar la enorme carga de trabajo que padecen los órganos jurisdiccionales de nuestro país y pidió el parecer de la Asociación sobre aquellos sectores en que mayor utilidad pudiera tener dicho modelo.

El Ministro de Justicia hizo una especial mención a la dedicación de los Abogados del Estado en el ejercicio de sus funciones en una labor que calificó como excelente. Agradeció asimismo a todos los compañeros que, en contra de las *tentaciones* que puede suponer el dejar de estar en servicio activo se mantienen en dicha situación con una clara vocación de servicio a los ciudadanos.

Francisco Caamaño, Ministro de Justicia:

# "La Abogacía del Estado constituye un pilar fundamental de la labor del Ministerio de Justicia"

Para articular medidas efectivas y estables de reforma y modernización es necesario buscar el consenso y contar con el acuerdo.

Pregunta. Sr. Caamaño, su llegada al frente del Ministerio de Justicia parece que ha conseguido uno de los objetivos más urgentes perseguidos con su nombramiento, que era alcanzar un clima de diálogo y comprensión mutua con las asociaciones judiciales. ¿Cuál ha sido la fórmula?

Respuesta. No creo que se pueda hablar de una fórmula precisa. Simplemente, nos hemos marcado el modo de acción que exige un ámbito tan complejo como la política de Justicia que es el diálogo, el trabajo discreto y el encuentro. La Justicia es un área de acción pública que entraña gran dificultad porque en ella concurren distintos órganos con competencias en la materia (el CGPJ, las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de administración de justicia y el Ministerio de Justicia) y un amplio conjunto de colectivos profesionales. Por eso, para articular medidas efectivas y estables de reforma y modernización es necesario buscar el consenso y contar con el acuerdo.

P. ¿Cuál es su punto de vista en relación a la controversia sobre el derecho de huelga de los jueces? R. Este es un tema que ha generado un amplio debate debido a que la Constitución no lo resuelve expresamente y el legislador no se ha pronunciado sobre este asunto. El Consejo General del Poder Judicial en su acuerdo de 9 de febrero de este año se negó a fijar servicios mínimos ante la huelga anunciada para el día 18 de febrero con el argumento de que el ejercicio del derecho de huelga por parte de los jueces carece de soporte normativo. En mi opinión, solventar y aclarar definitivamente esta cuestión corresponde a las Cortes Generales y creo que una eventual ley que excepcionara para jueces y magistrados el ejercicio del derecho de huelga tendría suficiente acomodo constitucional porque, ciertamente, si el artículo 127 de la Constitución excluye expresamente a los miembros del Poder Judicial del ejercicio de la libertad sindical resultaría cuando menos chocante que la norma suprema consintiera tácitamente que, en cambio, sí pudiera ejercerse el derecho de huelga que guarda, típicamente, una relación instrumental con el derecho de libertad sindical y la negociación colectiva.

P. Posiblemente, el mayor reto al que se enfrenta en los próximos meses



es la puesta en marcha del Plan de Modernización de la Justicia, cuestión que está en la base de la mayoría de los conflictos vividos en los últimos meses en la Administración de Justicia. Dentro de este Plan, existen varios puntos que prometen generar cierta polémica, como son la reforma de acceso a la Carrera Judicial para que no sólo se entre por oposición, la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la implantación de la nueva oficina judicial. ¿Cuál es la "hoja de ruta" del ministerio de cara a afrontar tan importantes compromisos?

R. En estos momentos, la ley de reforma procesal mediante la que se crea la nueva oficina judicial ha superado ya la tramitación en el Congreso y se encuentra en el Senado. Esperamos que durante el próximo periodo de sesiones se apruebe definitivamente y al inicio del próximo pueda estar ya en vigor. La entrada en funcionamiento de la nueva oficina judicial supondrá un gran esfuerzo de coordinación entre administraciones y de puesta a disposición de recursos pero que es absolutamente necesario para lograr la racionalización y modernización de los métodos de trabajo de nuestros juzgados y tribuna-

les. Estamos preparando, también, otras reformas legislativas de calado como las de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa y la Ley del Registro Civil o una nueva Ley de mediación. Asimismo, queremos poder presentar durante esta legislatura lo que creo que es una asignatura pendiente de nuestra democracia: una ley de enjuiciamiento criminal de nueva planta, coherente y sistemática y plenamente ajustada a los mandatos constitucionales.

P. En lo referente a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, existe un compromiso por parte del Ministerio de Justicia para presentar un documento con las líneas generales de dicha reforma antes del verano. ¿Existe actualmente el suficiente consenso entre el Ministerio y las diferentes asociaciones de Jueces y Fiscales en esta materia? ¿Considera necesaria la reforma del Estatuto del Ministerio fiscal como paso previo a la elaboración de la propuesta?

**R.** Los trabajos de estudio sobre el futuro texto marchan a buen ritmo, pero, sin duda, la tarea de aprobar una nueva ley de enjuiciamiento criminal no sólo es técnica sino también política. Debemos

Invertir en Justicia
es invertir en
mejorar la calidad
de nuestro sistema
económico porque los
mercados necesitan
confianza y los
gestores naturales
de la confianza,
los encargados
de restituir los
derechos y hacer
cumplir la ley, son
nuestros juzgados y
tribunales.

#### Asociación de Abogados del Estado



La reforma del Senado, para que sea una auténtica cámara de representación territorial, es algo absolutamente necesario para el eficaz y correcto funcionamiento de nuestro Estado autonómico.

ser capaces de trabar el mayor número de consensos en torno a las líneas estructurales de la nueva ley porque es una norma muy sensible en términos de derechos fundamentales y precisa una base sólida de acuerdo para que goce de la debida estabilidad en el futuro. Creo que tanto las asociaciones profesionales como las fuerzas políticas tienen buena disposición para lograr aprobar esa asignatura pendiente de la que hablaba antes. Ciertamente, uno de los aspectos que deberemos abordar es la delimitación de las funciones investigadoras y de garantía de los derechos fundamentales en la fase de instrucción y el papel que deba corresponder a jueces y fiscales en su desempeño, pero también hay otros muchos temas a los que debemos ofrecer una respuesta decidida, tales como la segunda instancia penal, la delimitación del jurado... Las reformas normativas que comporte el modelo por el que finalmente se opte habrán de abordarse, como es lógico, de manera paralela a la tramitación de la nueva ley de enjuiciamiento criminal.

P. Al margen de otro tipo de medidas, es evidente que una parte fundamental del proceso de modernización de la Administración de Justicia pasa por la realización de importantes inversiones en medios técnicos y humanos que permitan, entre otras cosas, la intercomunicación de bases de datos judiciales, la interconexión entre juzgados de diferentes comunidades o un sistema de alerta en materias especialmente sensibles. ¿Hasta que punto considera factible la realización de dichas inversiones en el corto-medio plazo, dada la profunda crisis económica en la que nos hayamos?

R. Ante todo querría reiterar mi opinión de que invertir en Justicia es invertir en mejorar la calidad de nuestro sistema económico porque los mercados necesitan confianza y los gestores naturales de la confianza, los encargados de restituir los derechos y hacer cumplir la ley son nuestros juzgados y tribunales. Por ello, lograr que su funcionamiento sea el propio de una administración plenamente integrada en el siglo XXI es un objetivo prioritario. A ello destinaremos durante los próximos tres años 600 millones de euros para modernización de infraestructuras e informatización. Y vamos a poner en marcha en colaboración con las Comunidades Autónomas una plataforma informática de interconexión de los distintos sistemas de gestión procesal empleados en diferentes partes del territo-



>>> En primera persona

Francisco Caamaño Domínguez nació el 8 de enero de 1963 en Cee (A Coruña). Desde abril de 2008 y hasta su nombramiento como Ministro de Justicia en febrero del presente año, ocupaba el cargo de Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

> Licenciado y doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, ha sido profesor ayudante y profesor titular de Derecho Constitucional en dicha Universidad. En 1993 fue designado letrado del Tribunal Constitucional y en octubre de 2002 obtuvo la plaza de catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia. En 2001 fue nombrado director de la Fundación Democracia y Gobierno Local y, posteriormente, codirector de la y jurisdicción constitucional.

Revista Cuadernos de Derecho Local. En abril de 2004 fue designado secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Como profesor universitario, ha ejercido la docencia ordinaria de Derecho Constitucional y Derecho comunitario y autonómico. Además, ha impartido numerosas conferencias, seminarios y cursos de doctorado y de postgrado, así como maestrías de especialización, tanto en Universidades como en otros centros públicos y privados sobre temas relativos a su especialidad.

Ha dirigido y participado en diversos programas de investigación, tanto nacionales como comunitarios, así como en programas de cooperación jurídica con el exterior, principalmente con países centroamericanos. Producto de esta actividad ha sido su especialización en temas de derecho parlamentario

rio gracias a la cual conseguiremos que nuestros juzgados y tribunales puedan comunicarse entre sí. Lograremos que nuestros juzgados y tribunales trabajen en red. Tecnológicamente un pequeño gran paso.

- P. A raíz de su nombramiento, desde las filas del PP se han realizado diversas declaraciones en la línea de retomar el diálogo para recomponer el Pacto por la Justicia y alcanzar un consenso para la renovación del Tribunal Constitucional. ¿Existe a día de hoy esa predisposición al acuerdo en el seno de la Comisión de Nombramientos del Senado para proceder a dicha renovación?
- R. Desde el primer día. Consideramos que la situación de bloqueo de la renovación de los magistrados del Tribunal Constitucional que debe designar el Senado, así como la cobertura de la plaza vacante que corresponde al Congreso de los Diputados, es una anomalía en el correcto funcionamiento institucional a la que debemos poner fin. La mano siempre ha estado tendida. Espero que el Partido Popular haya reflexionado sobre el coste que comporta su actitud y logremos entre todos cumplimentar un deber consti-

tucional como es la designación tempestiva de los nuevos miembros del Tribunal Constitucional.

- P. Precisamente uno de los puntos clave en estos próximos meses será la sentencia que se espera dicte el Tribunal Constitucional sobre el Estatut de Cataluña. Si finalmente la sentencia no respaldara dicho texto, ¿en qué medida esto podría afectar al buen clima generado desde su nombramiento, máxime dado su papel protagonista en aquel proceso de negociación?
- R. Sinceramente, no creo que la sentencia sobre el Estatut de Cataluña incida en más o en menos en mi desempeño como Ministro de Justicia. En su día mis responsabilidades como Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes me llevaron a colaborar con los grupos parlamentarios en la búsqueda del acuerdo en torno a una propuesta de Estatuto ajustada a la Constitución. Creo que entonces se hizo un buen trabajo. Hoy, mis responsabilidades son otras.
- P. Durante las últimas semanas, varios jueces de la Audiencia Nacional han expresado su intención de hacer uso del principio de Jurisdicción Universal

Queremos poder presentar durante esta legislatura lo que creo que es una asignatura pendiente de nuestra democracia: una ley de enjuiciamiento criminal de nueva planta, coherente y sistemática y plenamente ajustada a los mandatos constitucionales.

vamos a poner
en marcha una
plataforma
informática de
interconexión de los
distintos sistemas
de gestión procesal
gracias a la cual
conseguiremos que
nuestros juzgados y
tribunales puedan
comunicarse entre sí.



que la ley otorga a dicho tribunal. Por otra parte, desde el Congreso se ha puesto en marcha un proceso de reforma para la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial con el fin de limitar la aplicación de dicho principio, restringiendo así las competencias de la Audiencia Nacional en esta materia. ¿Cuál es su postura respecto a los límites de la Jurisdicción Universal?

R. La jurisdicción universal es la expresión del compromiso activo con la defensa de los derechos humanos frente a las agresiones más graves y, en este sentido, tras la aprobación de la Constitución podemos decir que nada que afecte a la dignidad humana le es ajeno a nuestro país. Ocurre, sin embargo, que ese principio de jurisdicción universal debe convivir con otros derivados también del Derecho internacional público. Nuestros tribunales, y en particular el Tribunal Supremo, han venido defendiendo una interpretación del actual artículo 23.3 de la LOPJ que cohonesta la protección universal con ciertos principios moduladores como el principio de subsidiariedad o el de existencia de alguna conexión relevante con los intereses de España en el asunto. Era ésta una interpretación sin una clara cobertura legal por lo que el Tribunal Constitucional consideró que suponía una restricción al acceso a la jurisdicción no

prevista en la ley. Pues bien, lo que ahora han propuesto los grupos parlamentarios que han acordado la modificación del artículo 23.3 LOPJ es dotar de anclaje legal a aquella interpretación y creo que es un solución razonable con la que el ejercicio de la jurisdicción universal ganará en eficacia y será mejor comprendida y apreciada por los ciudadanos españoles.

- P. En varias ocasiones, usted ha expresado la necesidad urgente de la reforma del Senado para avanzar en su papel, atribuido por la Constitución, de cámara de representación territorial. Asimismo, al comienzo de la actual legislatura, el Presidente del Gobierno anunció su intención de acometer la reforma de la institución. ¿Qué pasos en este sentido tiene previsto realizar el Gobierno a corto plazo?
- R. La legislatura pasada se iniciaron los trabajos para abordar una reforma concreta y limitada de la Constitución, entre otros puntos en relación con el Senado, mediante la solicitud de un informe al Consejo de Estado. Tras su emisión, constatamos la falta de voluntad del Partido Popular de sumarse a la reforma por lo que resultaba de todo punto estéril continuar un proceso que no contaba con el acuerdo constitucionalmente necesario. Creo que el diagnóstico a fecha de

hoy no ha cambiado. Con todo, como he expuesto en público y como demanda una gran parte de la opinión pública, la reforma del Senado, para que sea una auténtica cámara de representación territorial, es algo absolutamente necesario para el eficaz y correcto funcionamiento de nuestro Estado autonómico; una tarea que no deberíamos dejar ad calendas graecas.

- P. Este proceso de de cambios previsto en la presente legislatura se espera que afecte de forma decisiva a diversos Cuerpos de la Administración de Justicia como Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales... En lo referente al Cuerpo de Abogados del Estado, ¿Qué papel jugará en los importantes retos que afronta el Ministerio en orden a su modernización y en que medida afectarán estos cambios al desempeño de nuestra actividad?
- R. La Abogacía del Estado, por su alta cualificación y su acreditado sentido de servicio, constituye un pilar fundamental de la labor del Ministerio de Justicia y por ello está llamada a desempeñar un papel importante en la puesta en marcha de algunos proyectos normativos del Ministerio, como por ejemplo, en relación con el acceso a la profesión de abogado cuyo reglamento aprobaremos recientemente.



### **Tomás Suárez-Inclán González** Secretario G<u>eneral Técnico del Ministerio de Defens</u>a

Hasta su nombramiento como Secretario general Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán ha prestado sus servicios en las Abogacías del Estado de Burgos, Soria, Asturias, Ministerios del Interior y Economía y Hacienda, y Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. En 2000 fue nombrado Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos y desde junio de 2004 era Abogado del Estado-Jefe del Ministerio del Interior.

Pregunta. En general, el Abogado del Estado es un gran desconocido para la mayoría de los ciudadanos de a pie. Incluso se confunde su papel con otros de la Administración de Justicia. ¿Desde su experiencia, cuál es el papel que desempeña la Abogacía del Estado para el buen funcionamiento de la Administración del Estado? ¿Qué se puede hacer para que sea más conocida su función?

Respuesta. Su conocimiento exhaustivo de la Administración, en donde confluye una importante base teórica con experiencia práctica contrastada. En todo caso, asesorar al "poder", desde la cercanía con lealtad y objetividad, ayudando de manera esencial en la toma de decisiones sensibles. Creo que quien debe conocer nuestra función la conoce, evitando "divismos" y otros protagonismos innecesarios que serían perjudiciales para el Cuerpo en su conjunto.

- P. De las distintas funciones que ha realizado como Abogado del Estado, ¿cuáles le han llenado más y cuáles le han proporcionado mayores satisfacciones?
- R. Probablemente el trabajo intenso en el Ministerio del Interior, y algunas actuaciones puntuales para Instituciones Penitenciarias. Igualmente satisfactorias eran las funciones de secretario en los TEAR, donde "ayudabas" al contribuyente intentando corregir alguna actuación "excesiva" de la Hacienda.

- P. ¿Qué aspectos específicos abarca su puesto actual? ¿Es muy diferente del desempeño "tradicional" del Abogado del Estado? ¿La experiencia como Abogado del Estado le sirve?
- R. La experiencia como Abogado del Estado es la puerta, en mi caso, que me permitió llegar a la SEGENTE de Defensa. En el presente mis labores son más de gestión e impulso, pero directamente relacionada, en su gran mayoría, con asuntos jurídicos –preparación de la Comisión de Subsecretarios, Consejo de Ministros, recursos y reclamaciones...–. Otros asuntos específicos en el Ministerio de Defensa son la dirección de la Cría Caballar de las Fuerzas Armadas, y la coordinación de las Delegaciones de Defensa, sin olvidar el impulso de la ac-

Un buen futuro
sería regresar a
mis orígenes como
Abogado del Estado,
donde la calidad
del trabajo y de los
compañeros supera
cualquier otra
'tentación'.

- tividad editorial del Ministerio. En todo caso, es un verdadero lujo y una experiencia inmejorable trabajar "codo con codo" con los magníficos profesionales que componen nuestras Fuerzas Armadas.
- P. ¿Considera preciso abrir un debate sobre la carrera profesional de los Abogados del Estado y de los funcionarios en general? ¿Es necesario el "salto a la política" para culminar una carrera profesional en la Administración?
- R. Siempre será bueno reflexionar sobre el futuro y la mejora del servicio que prestamos. Probablemente la carrera de los Abogados del Estado es corta, pues rápidamente se accede a puestos "interesantes", pero realmente nos encontramos con una carrera bastante a la carta del usuario que cada uno gestiona como considera. Una de las virtudes de nuestro cuerpo es la movilidad, pudiendo acceder a destinos de todo tipo y condición. Espero que me falten muchos años para "culminar" mi carrera en la Administración, siendo un verdadero lujo poder concluirla como empecé, en una provincia, llevando todo tipo de pleitos y consultivo.
- P. ¿Dónde se ve en el futuro? ¿Volverá al servicio activo como Abogado del Estado o cree que es mejor opción ir al ámbito privado?
- R. Un buen futuro sería regresar a mis orígenes como Abogado del Estado, donde la calidad del trabajo y de los compañeros supera cualquier otra "tentación".

# "La mayor compensación ha sido poder ayudar a las víctimas"

Entrevista al Cuerpo de Bomberos del Aeropuerto de Madrid-Barajas con motivo del I Aniversario del accidente del vuelo de Spanair JK 5022.

1 próximo 20 de agosto se cumplirá el primer aniversario de la última tragedia de la aviación comercial en España: el accidente del vuelo de Spanair Madrid-Las Palmas JK 5022, estrellado instantes después de iniciar la maniobra de despegue en el aeropuerto de Madrid-Barajas y que costó la vida a 154 personas. Los miembros del cuerpo de bomberos destacados en el aeropuerto fueron los primeros en llegar al lugar del siniestro, y todas las fuentes coincidieron en que su rápida intervención fue clave en el rescate y la atención inicial de los supervivientes. El pasado 29 de octubre, el Cuerpo del Servicio de Extinción de Incendios del Aeropuerto de Madrid-Barajas fue galardonado con el "Premio Internacional del Fuego", otorgado anualmente por la Asociación Cultural Santa Bárbara del Fuego de Rieti (Italia), y que poseen, entre otros, los bomberos de Nueva York por su actuación en el atentado de las Torres Gemelas, o el comandante de los bomberos de Chernobyl.

Pregunta. Una vez recibido el aviso desde la torre de control, durante el desplazamiento del equipo hacia el lugar del accidente, ¿eran ya conscientes de la magnitud del siniestro?

**Respuesta.** Cuando salimos del parque y vimos la columna de humo ya nos hi-

cimos idea de la magnitud del incendio y, al llegar al lugar del impacto, nuestros temores se confirmaron.

Todos sabemos que el aéreo es el medio de transporte más seguro pero que, por desgracia, cuando se produce un accidente es habitual que sean pocos los supervivientes, como se ha podido comprobar en los últimos siniestros de Brasil y Yemen.

- P. Los primeros bomberos del Aeropuerto llegaron a los restos del avión 3 ó 4 minutos después de recibido el aviso. ¿Qué recuerdos conservan de aquellos instantes iniciales? ¿De qué forma se comienza a organizar sobre el terreno un operativo de rescate en un accidente de semejante magnitud?
- **R.** Los primeros en llegar tardamos unos dos minutos y medio, dado que hay tres parques de bomberos en el aeropuerto

En una tragedia de esta magnitud cada uno trata de asumirlo de la mejor manera posible. situados estratégicamente para que los tiempos de respuesta sean los mínimos posible. El primer recuerdo según nos íbamos acercando fue ver el cono de cola del avión que se había desprendido en el primer impacto, más adelante todo era una inmensa bola de fuego y humo. La primera actuación fue abrir una vía de acceso entre las llamas para acceder a las víctimas y comenzar su rescate, mientras que otros compañeros se encargaron de extinguir el fuego colindante para asegurar la zona y permitirnos vías de evacuación seguras.

- P. ¿En qué consiste la actividad diaria de un bombero aeroportuario? ¿Realizan muchas intervenciones a lo largo de un día normal?
- R. Dedicamos parte de nuestra jornada a revisar y mantener el equipamiento en perfectas condiciones, además de chequear todas las comunicaciones. A diario tenemos programada una actividad formativa de refresco, tanto en aula como maniobras prácticas. Y por supuesto en un lugar tan grande como el Aeropuerto de Madrid-Barajas, que es como una gran ciudad por la que a diario circulan más de cien mil pasajeros, el abanico de intervenciones es muy amplio, y no sólo aeronáuticas sino de todo tipo, accidentes de tráfico, inundaciones, conatos de incendio,



derrames de combustible, etc. Además, en ocasiones nos requieren de los municipios colindantes para que actuemos en fuegos de pastos o pequeños incendios en los alrededores del Aeropuerto.

- P. ¿Cómo se realiza la capacitación y entrenamiento de un bombero? ¿Realmente están preparados no sólo física y técnicamente, sino también en lo psicológico, para enfrentarse a situaciones como la vivida el pasado agosto?
- R. Física y técnicamente estamos preparados, tanto por la formación inicial que debemos realizar para acceder al turno, como por la formación de refresco que a diario realizamos en cada guardia. Psicológicamente ya depende de cada persona, evidentemente en un accidente así todo el mundo da el cien por cien de sí mismo, pero a posteriori se va siendo consciente de la magnitud de la tragedia, y cada uno lo asume de la mejor manera posible. El Aeropuerto puso a nuestra disposición soporte psicológico en las semanas posteriores, que en general fue bien recibida e hizo bien a los compañeros, y a fecha de hoy podemos decir que la moral del colectivo está intacta.
- P. A raíz del accidente del MC-82 de Spanair, han surgido dudas acerca de la funcionalidad y seguridad del

Aeropuerto de Barajas, y se está planteando la posibilidad de modificar los protocolos de seguridad del mismo. ¿En qué medida este siniestro ha permitido obtener conclusiones de mejora desde el punto de vista de la intervención y coordinación de los equipos de rescate?

- **R.** El accidente ha demostrado que los protocolos de intervención de bomberos fueron los adecuados. Se llegó al lugar de la emergencia en los tiempos que marca la Organización de Aviación Civil Internacional, y se actuó de manera coordinada entre los tres parques de bomberos del Aeropuerto, así como con nuestros compañeros de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento.
- P. El reconocimiento social del que gozan los Cuerpos de Bomberos, re-

Detrás nuestro hay un gran dispositivo de gente sin cuya labor no hubiera sido posible antender a los pasajeros adecuadamente. flejado tanto a través de actos oficiales como el Premio Internacional del Fuego que recibieron el pasado octubre, como mediante las diversas declaraciones y muestras de agradecimiento recibidas de supervivientes y familiares de las víctimas, ¿compensan de alguna manera el esfuerzo, la dedicación y el riesgo de una profesión como la suya?

R. Cuando hemos comentado que la moral está intacta, no cabe duda de que reconocimientos de este tipo motivan al colectivo a seguir trabajando día a día en la misma línea que hasta entonces. No obstante, de justicia es reconocer que aunque nosotros somos los primeros en llegar y nuestra labor es imprescindible para sofocar el incendio y poder atender posteriormente a las víctimas, detrás de nosotros hay un gran dispositivo de gente (señaleros, servicio médico de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento y del propio aeropuerto, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado etc), sin cuya labor no hubiera sido posible atender a los pasajeros adecuadamente.

En todo caso y al margen de los premios recibidos, la mayor compensación ha sido poder ayudar a las víctimas, así como las palabras de agradecimiento recibidas de ellos en persona en algunos casos, o de sus familiares en otros.

# La Abogacía del Estado **VISITA EL BANCO CENTRAL EUROPEO**y otras instituciones comunitarias y alemanas en Frankfurt

Guillermo Martínez de Simón Santos | Abogado del Estado

Fotografías de Nuria Díaz Abad

os alemanes consideran Frankfurt como la metrópoli más pequeña del mundo, ya que aún cuando esta ciudad tiene cerca de 600.000 habitantes, Frankfurt es la ciudad más internacional de Alemania, cuenta con el mayor aeropuerto y centro financiero del continente, es la ciudad de Goethe y de la Escuela de Frankfurt, así como el lugar de celebración de las ferias más importantes, y la ciudad que tiene la silueta de rascacielos más imponente de Alemania.

Como centro financiero, más de 300 bancos nacionales e internacionales tienen su representación en Frankfurt. El Banco Central Europeo (BCE, en lo sucesivo), y el Bundesbank alemán entre otros tienen su sede principal aquí. Asimismo, se ha establecido en Frankfurt el Grupo Bolsa Alemana (Gruppe Deutsche Börse), que con la bolsa de valores de Frankfurt y el mercado de derivados Eurex, se encuentra entre las Bolsas de Valores y derivados más importantes del mundo.

Por estas razones, se organizó la visita de los Abogados del Estado a Frankfurt del 1 a 5 de junio, con una intenso programa de trabajo, que incluía la asistencia a un seminario organizado por el BCE, la visita al Comité Europeo de Reguladores y Supervisores de Seguros y Pensiones (CEIOPS), al Bafin (Bundesanstalt fur

La visita incluía la asistencia al BCE, el Comité Europeo de Reguladores y Supervisores de Seguros de Pensiones, el Bafin, el Bundesbank, el Museo del Dinero y la Bolsa.

Finanzaufsicht, el supervisor alemán de valores, seguros y fondos de pensiones y bancario); al Bundesbank (Banco Central de Alemania) y su Museo del Dinero; y finalmente a la Bolsa de Frankfurt.

Los compañeros que tuvimos el privilegio de participar en este viaje de estudios fuimos Nuria Díaz Abad, Lourdes Centeno Huerta, Fernando Diez Moreno, Luis Banciella Rodríguez-Miñón y Guillermo Martínez de Simón Santos.

Es de justicia agradecer en estas líneas a Antonio Sáinz de Vicuña, compañero nuestro y en la actualidad Director General de los Servicios Jurídicos del Banco Central Europeo, la organización de la estancia en Frankfurt, y sus buenos oficios para conseguir el éxito de la misma compartiendo con nosotros su tiempo, experiencia y conocimientos. Asimismo, debe hacerse constar nuestro agradecimiento al Gabinete de Estudios y a Nuria Díaz Abad por la organización del viaje.



#### Asociación de Abogados del Estado

La estancia comenzó el lunes día 1 de junio, que aunque era festivo en Alemania al celebrarse el día de Pentecostés, no impidió una toma inicial de contacto en la Sala de Consejos del Banco Central Europeo, en la última planta del rascacielos que constituye su sede. La altura y las impresionantes vistas de todo el área metropolitana desde esta Sala, y el hecho de que el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo presidido por Jean Claude Trichet se reúna allí mismo para tomar las decisiones más importantes, como por ejemplo, la subida o bajada de los tipos de interés, consiguieron producir una verdadera sensación de vértigo en todos nosotros.

Los días 2 y 3 de junio participamos en el seminario de consejeros legales del Sistema Europeo de Bancos Centrales. Este seminario, que era el quinto de los que han tenido lugar, ya que viene celebrándose con regularidad, estaba dirigido principalmente a los delegados de los diferentes Bancos Centrales miembros del Sistema Europeo de Bancos Centrales.

El seminario comenzó con la explicación de la historia del Sistema Europeo de Bancos Centrales y el funcionamiento del Eurosistema, así como con la producción normativa del propio BCE y su régimen de independencia. Asimismo, se abordó el examen de la fabricación y emisión de los billetes de euro y las medidas adoptadas para evitar su falsificación (ya que en los próximos años se realizará una nueva emisión), la plataforma del sistema de pagos denominada TARGET 2, y el régimen financiero del BCE.

Esa noche, todos los participantes en el seminario fuimos obsequiados con una cena en el restaurante de la Ópera de Frankfurt, que es muy recomendable, y tuvimos ocasión de charlar animadamente con los delegados de los diferentes Bancos Centrales.

De esta forma, resultaba curioso, por poner varios ejemplos, hablar con un irlandés sobre la situación de sus bancos; con los delegados polacos sobre la introducción del euro; con el delegado sueco, que además era de origen español, sobre la vida en Suecia; o con un rumano que representaba al Banco Central de Luxemburgo sobre los paraísos fiscales.

El miércoles 3 de junio, además de estudiar el proceso de consulta al BCE de las diferentes medidas que pueden adoptar los Estados miembros, los participantes del seminario nos dividimos en diferentes grupos de trabajo que versaban sobre contratación, reservas de divisas o la prohibición de financiación por los bancos centrales del sector público. También se examinó la liquidación de Lehman Brothers y la contribución del BCE a la estabilidad financiera y su régimen de supervisión. El seminario concluyó con el análisis de la respuesta del BCE a la crisis financiera a través de diferentes políticas monetarias.

Este día pasó a la historia porque se celebró la primera huelga de funcionarios del BCE, que se oponían a ciertos cambios que se iban a producir en su sistema de pensiones, aunque debe aclararse que tuvo escaso éxito, ya que su seguimiento fue inferior al 15%, y nosotros ni siquiera nos dimos cuenta de la misma.

Evidentemente, no podemos olvidarnos de mencionar, por su importancia, que también esa mañana se reunió el Consejo de Gobierno del BCE y decidió mantener invariables los tipos de interés en el 1%, aunque esta vez no nos dejaron entrar a la Sala de Consejos.

Ese mismo día, al terminar el seminario, nos trasladamos al Comité Europeo de Reguladores y Supervisores de Seguros y Pensiones, y fuimos recibidos por D. Carlos Montalvo, Secretario General del citado Comité, que nos explicó las funciones del mismo, la situación actual de



En el seminario
de consejeros legales
del Sistema Europeo
de Bancos Centrales
se trataron temas como
el funcionamiento
del Eurosistema,
normativa y régimen
financiero del BCE
o la fabricación y
emisión de billetes.

Los diferentes
directivos españoles
en el Banco Central
Europeo con que
nos reunimos nos
animaron a divulgar
la necesidad de una
mayor participación
de nuestro país en
dicha institución.



las empresas europeas de seguros y pensiones, y la necesidad no sólo de reforzar este Comité, sino de modificar su estatus jurídico para lograr una mayor independencia, como ocurre en el caso del BCE.

El jueves 4 de junio, visitamos el Bafin (el supervisor alemán de valores, seguros y fondos de pensiones y bancario), donde se nos explicó su régimen jurídico y sus funciones, así como la organización de su departamento jurídico, aunque resultó ciertamente difícil de comprender el desdoblamiento de la supervisión bancaria que ejercen conjuntamente el Bafin y el Bundesbank y que podríamos resumir en que el Bafin ejerce la supervisión formal y el Bundesbank la material.

Esa tarde acudimos al Bundesbank, cuyo edificio es imponente, y al estar alejado del centro de Frankfurt permite observar con perspectiva todos sus rascacielos. Allí nos explicaron su historia, ya que se constituyó después de la Segunda Guerra Mundial, en 1957 como consecuencia de la fusión de diferentes bancos regionales, y la forma en que ejercen la supervisión bancaria, sin olvidar las medidas que han adoptado para paliar los efectos de la crisis económica, y el rescate del Hypo Bank.

Posteriormente, nos dirigimos al Museo del Dinero, donde nos pudimos dar cuenta de la importancia que los alemanes conceden a la inflación, y que toda su política monetaria se dirige a evitar la misma, para no recaer en errores pasados, como los que tuvieron lugar en la República de Weimar, donde la inflación alcanzó cotas inimaginables, para poder hacer frente a las compensaciones derivadas de la primera guerra mundial, y donde pudimos ver un billete de mil marcos reconvertido en un billete con un valor facial de mil millones en el año 1923.

Para finalizar ese día, se organizó una visita con los miembros del departamento legal del Bundesbank a las bodegas del famoso Príncipe Alemán Von Metternich (también conocidas como Schloss Johannisberg), con las que fue premiado por su intervención en el Congreso de Viena, que reestableció las fronteras en Europa tras la derrota de Napoleón I en 1814.

El viernes 5 de junio, último día de la estancia en Frankfurt visitamos dos sedes de la Bolsa de Frankfurt, y el patio de operaciones, de carácter meramente simbólico, ya que casi todas las operaciones se realizan por medios electrónicos, y nos reunimos con su departamento legal para conocer todos los aspectos jurídicos esenciales de la misma.

En este sentido, resulta llamativo que la Bolsa de Frankfurt no esté bajo la supervisión de ninguna autoridad nacional, sino, por el contrario, de las autoridades del Land de Hessen, con sede en Weisbaden, una ciudad próxima a Frankfurt. Asimismo, la admisión a cotización en esta Bolsa de Valores es relativamente barata frente a sus competidoras, ya que la compensación se fija en función del volumen de operaciones que se realizan, a razón de un tanto por ciento por cada una de ellas, de suerte que a mayor negociación la compensación es mayor.

Finalmente, justo antes de volver a Madrid, nos reunimos con D. José Manuel González-Páramo, miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo de Gobierno del BCE, así como con otros diferentes directivos españoles en el BCE, que nos animaron, y de ello nos hacemos eco, dada la infrarepresentación de España en el BCE, a divulgar la necesaria y mayor participación de España en esta institución.

La opinión de todos los compañeros del viaje de Frankfurt es que la organización ha sido perfecta, el seminario del BCE y las reuniones que mantuvimos en otros organismos han sido muy instructivas y alentadoras, por lo que todos deseamos que este viaje suponga el inicio de otros futuros.



ste año se disputó la jornada del sábado en uno de los mejores –si no el mejor– campos de España, el Real Club de Golf de Sotogrande, con un tiempo magnífico pero con unos greenes y posiciones de banderas endiabladamente complicados. La segunda y definitiva jornada se jugó el domingo en La Reserva, también en unas condiciones magníficas.

El torneo se disputaba a la suma de las dos jornadas, modalidad stableford, alzándose finalmente con el triunfo Enrique Medina Malo, que con un total de 78 puntos stableford (6 bajo) y, desempatando por hándicap, se impuso a Patricia Tena en un reñidísimo mano a mano.

Tuve la suerte de ir en la partida del campeón en las dos jornadas. En la primera, por simple casualidad y, en la segunda, no porque mereciera ir en la partida "estrella" sino porque tenía que salir corriendo para Madrid por otro compromiso ineludible. Puedo dar buena cuenta, por tanto, del buen juego del campeón en ambas







jornadas y, sobre todo, del impresionante duelo con Patricia en el segundo día.

Creo recordar que abandoné el torneo –para llegar a tiempo a Madrid– en el hoyo 16 y, en ese momento, Patricia venía de encadenar dos birdies y de dejar prácticamente rematado el trofeo a la bola más cercana en el hoyo 16, a un metro escaso del hoyo, que parecía imposible superar –curiosamente, parece que lo superó precisamente Jaime Pérez Renovales, sin duda involuntariamente...–. No sé, por tanto, cómo pudo aguantar la presión Enrique, pero debió hacerlo.

Con todo, lo mejor del fin de semana fue sin duda la compañía. Un total de 23 jugadores más —en su caso— acompañantes, que disfrutamos a más no poder en las dos jornadas de golf y, sobre todo, en las comidas y cenas organizadas para celebrar —en su caso— los buenos resultados del día. Como es ya costumbre, todo gracias a la insuperable organización de Luis Babiano, Georgina y Nacho Redondo.



#### **TABLA DE CLASIFICACIÓN**

IV Torneo de Golf Asociación de Abogados del Estado

CLASIFICACIÓN/JUGADOR	PUNTOS
1. ENRIQUE MEDINA M.	78
2. PATRICIA TENA	78
3. CARMEN MENDARO	65
4. DIEGO PÉREZ	62
5. DAVID MELLADO	62
6. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA	61
7. IGNACIO REDONDO	61
8. MAURICIO CORRAL	59
9. M. ISABEL GUTIÉRREZ	59
10. LUIS BABIANO	57
11. ÍÑIGO DAGO	56
12. JAIME P. RENOVALES	56
13. BORJA OBESO	54
14. RAFAEL GARCÍA MONTEYS	52
15. ERNESTO BENITO	51
16. ENRIQUE MEDINA F.	49
17. ABELARDO HERNÁNDEZ	49
18. LUIS TENA	49
19. JUAN MANUEL RUIGÓMEZ	45
20. RAMÓN FDEZ. CALVO	27
Jugaron sólo el primer día: DIEGO LOZANO (31), JOSÉ RAMÓN DEL RÍO (28) Y DOLORES COBIÁN (15)	

### En estos últimos meses...

TUVO LUGAR la Junta de Jefes que este año se celebró en Bayona. Asistió nuestro Presidente, invitado por el Director, en representación de la Asociación.

EL MINISTRO de Justicia ha recibido al Consejo Directivo en un distendido y amistoso encuentro en el que se le trasladaron algunos de los temas que más preocupan a nuestros asociados, a saber, la productividad, la subvención reconocida a la Asociación y el mantenimiento de las becas a los opositores.



SE HAN PUESTO en contacto con nuestra Asociación los Abogados del Estado argentinos con el fin de que colaboremos en la constitución de su propia asociación.





SE HAN FIRMADO un acuerdo de colaboración con La Ley con el fin de que en su revista se publiquen algunos de los artículos de nuestro cuadernillo jurídico.



SE HAN INICIADO los contactos con la Universidad San Pablo CEU con el objetivo de que la Asociación imparta algunas clases de practicum.

COMO CADA AÑO, ha tenido lugar la Cena homenaje a los compañeros que este año se han jubilado, precedida de una Misa en la Parroquia del Stmo. Cristo de la Salud. Tras la cena, habló el Presidente y las palabras en nombre de los homenajeados corrieron a cargo de Tomás Mir. Desde aquí nuestra más sincera enhorabuena a los encargados de la organización. Y gracias a todos lo que con su presencia hicieron posible, un año más, tan entrañable encuentro.

TAMBIÉN, como cada año se ha celebrado en Sotogrande el IV Campeonato de Golf de la Asociación. Gracias a Nacho Redondo y a Luis Babiano por los esfuerzos para que este Campeonato salga adelante.

HAN FALLECIDO nuestros compañeros Guillermo Pardo Morales, José Enrique García de la Mata, Jesualdo Domínguez- Alcahud Monge y José Dufol. Nos unimos al dolor de las familias a quienes mandamos un afectuoso abrazo.

# Cena anual de la Asociación

Jorge Guillermo Pipaón Pulido | Abogado del Estado en el CSIC

ubilar es un verbo que procede del término latino *iubilaeus*, y éste del hebreo *yobel*, que era una antigua fiesta judía adaptada por los cristianos en términos de indulgencia plena y que consistía en una celebración de un año "sabático" cuando se alcanzaba la cifra nada desdeñable de cincuenta años de trabajo. Desde ese momento las personas que alcanzaban esa meta temporal ganaban el jubileo, el derecho a dejar de trabajar durante todo un año.

Visto esto así, me temo que ninguno de los que fueron homenajeados el día 18 de junio de 2009, Fernando Castedo Álvarez, José Luis Castillo García, Tomás Mir de la Fuente, Tomás Santoro García de la Parra, Arturo Zabala Rodríguez-Fornos, Alfredo Lafita Pardo, Francisco Medina Roses y Enrique Piñel López, se habrían jubilado ni tomado periodo de descanso alguno. En las palabras de Tomás Mir encontramos el portavoz de aquéllos que no sólo no han alcanzado los cincuenta años de servicio activo sino de aquéllos que aun alcanzándolos hubieran encontrado el argumento jurídico adecuado e indiscutible para hacer esperar ese jubileo sin duda alegando que el yobel judío ya no constituiría fuente de nuestro Derecho de raíces justinianeas- o nos deslumbraría con cualquier otra argumentación de imposible réplica.

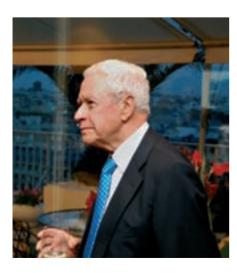
Nuestros ganadores del jubileo o a la época sabática en la versión laica del actual sistema de clases pasivas, han alcanzado eso precisamente, el derecho a poder seguir disfrutando de su condición de Abogados del Estado en jubileo y que por tanto al margen de registros informáticos, teléfonos móviles de zumbido incesante en periodos de vacaciones, Instrucciones de coordinación y de un sin fin de filtros –no digo que innecesarios en los tiempos que corren–, puedan dedicarse ya al mero y puro goce del ejercicio de un oficio como es el que constituye nuestra actividad.

Nuestros compañeros jubilados han pasado a ser eso precisamente, compañeros que disfrutan de su trabajo sin filtros y de ahí claramente dos consecuencias: su alegría y la necesidad de que por parte de aquellos que aún ejercemos sin júbilo debamos reclamar su atención y que cuenten con nosotros.

Si hoy sigue siendo una marca de prestigio el ser Abogado del Estado es gracias a los compañeros que se han jubilado. Durante el homenaje habló Edmundo Bal, Presidente de nuestra Asociación, sobre la imponente trayectoria de nuestros compañeros, habló de cómo parte de nuestra historia de hoy había pasado por las manos, por las cabezas y por los despachos de todos ellos. Nada de eso ya se perderá, nuestro hoy es el resultado de toda su actividad y si hoy sigue siendo una marca de prestigio, solidez y de mérito indiscutible el ser Abogado del Estado es gracias a los compañeros que se han jubilado.

Desde el Consejo Directivo de la Asociación se lanzará este año la necesidad de reformar aspectos de nuestros Estatutos, sin duda el más destacable será la cuestión relativa a la necesidad de que exista siempre un compañero jubilado entre sus miembros. La experiencia, el prestigio profesional y la autoridad moral son elementos indispensables en un órgano como es el Consejo Directivo de la Asociación de Abogados del Estado y la garantía de que esas condiciones estén siempre presentes es precisamente la presencia indiscutible de un compañero jubilado.

Baste ahora para concluir el apartado de los agradecimientos: gracias por el trabajo en activo, gracias por seguir siendo Abogados del Estado. ■









### CRÓNICA















# Apuntes para una nueva regulación financiera internacional

Francisco Uría Fernández | Abogado del Estado excedente. Vicesecretario General de la Asociación Española de Banca

#### UNA NUEVA REGULACIÓN FINANCIERA EN TIEMPOS DE CRISIS...

En agosto de 2007 se produjeron graves tensiones en los mercados internacionales de capitales que obligaron a los bancos centrales internacionales a una acción concertada para inyectar liquidez de forma masiva.

Desde entonces, se sucedieron graves episodios que afectaron a relevantes instituciones financieras internacionales. Sin duda, septiembre de 2008, coincidiendo con la quiebra de Lehman Brothers, marcó un punto de inflexión en la crisis. A partir de ese momento, numerosas entidades de crédito internacionales hicieron públicas sus dificultades, derivadas de las fuertes pérdidas originadas por su inversión en activos tóxicos relacionados en buena parte con las hipotecas *subprime* norteamericanas.

El agravamiento de la situación provocó la adopción por los Estados de medidas estrictamente nacionales y heterogéneas, dirigidas a evitar el colapso de sus sistemas bancarios y de las entidades más relevantes.

No obstante, y para evitar los errores cometidos en la crisis de 1929, la respuesta de los Estados ha tratado de coordinarse a nivel mundial, especialmente en el marco del G-20, al que ha podido incorporarse España.

El G-20 ha tratado de coordinar las actuaciones de los Estados tanto en lo relativo a adopción de medidas de estímulo fiscal a

la "economía real" y a los sistemas financieros, como, y esto es lo relevante aquí, sentando las bases para una ambiciosa reforma de la regulación financiera internacional. No sólo se trata del G-20, también el Financial Stability Forum, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el Consejo y la Comisión Europea<sup>1</sup>, entre otras instituciones, están adoptando iniciativas concretas que anticipan cambios relevantes en la regulación financiera internacional.

#### ...QUE NO SERVIRÁ PARA RESOLVERLA...

Si bien las ayudas establecidas por los Estados al objeto de paliar los efectos de la crisis están teniendo un impacto positivo sobre la situación de los sistemas bancarios y las empresas de toda índole afectadas por la presente recesión, no parece que la nueva regulación surgida de las iniciativas a que se ha hecho referencia en el apartado anterior pueda estar en vigor a tiempo como para producir efectos en esta crisis.

Más bien, si atendemos a los calendarios que comienzan a establecerse (como las tres fases que se han fijado para el desarrollo de una nueva arquitectura de supervisión en Europa), y a los precedentes en la tramitación de iniciativas anteriores,

(1) En este sentido, resulta particularmente relevante el informe publicado por el Grupo "De Larosiére" en que se formulan 31 recomendaciones de gran importancia para el futuro de la regulación y la supervisión bancaria en Europa.

como los acuerdos de Basilea II, puede anticiparse que tardarán algún tiempo en ser aprobadas e implementadas por lo que, aunque contribuirán a garantizar una mayor estabilidad de los sistemas bancarios y de las entidades de crédito en el futuro, tendrán un efecto limitado sobre la crisis actual.

#### ...AUNQUE LA CRISIS SÍ EXPLICA LA AGENDA PARA ESA NUEVA REGU-LACIÓN FINANCIERA.

Aunque, de acuerdo con mi tesis, la presente crisis financiera no se resolverá a través de la regulación surgida de las iniciativas que se están produciendo en distintos foros y organizaciones internacionales, no es menos cierto que el diagnóstico sobre las causas de esta crisis ha determinado el catálogo de los temas que pretenden abordarse.

Ello puede constatarse en la práctica totalidad de los muchos documentos que se han publicado hasta el momento, pero de manera particularmente clara en el caso del informe publicado por el Grupo presidido por De Larosiére que se abre, precisamente, con un capítulo dedicado al análisis de las causas de la crisis financiera actual. La enumeración de los temas a los que pretende darse un nuevo enfoque en la nueva regulación coincide básicamente con la que se han ido configurando, en los distintos análisis realizados, como causantes o partícipes en la génesis de la situación actual.

Así, en el Capítulo I del Informe del Grupo de Larosiére, y al margen de las



#### Asociación de Abogados del Estado

cuestiones macroeconómicas, se hace referencia a los fallos en el gobierno corporativo (controles internos de las entidades y políticas retributivas), a fallos en la regulación, supervisión y gestión de la crisis (requerimientos de capital, a la falta de atención a la liquidez, tratamiento de los derivados, a la insuficiente información de los supervisores nacionales respecto de las actividades desarrolladas por las entidades supervisadas fuera de sus fronteras, a la escasa atención a los riesgos macro-sistémicos, funcionamiento insuficiente de los organismos multilaterales, como el FMI), a los efectos procíclicos de ciertos aspectos de la regulación financiera y la contabilidad (el uso de la famosa regla del "fair value"), al papel de las agencias reguladoras y, entre otras cuestiones, a la falta de transparencia en determinados mercados.

En resumen, la elección de los temas que, previsiblemente, se abordarán en la nueva regulación financiera viene determinada por el diagnóstico de las causas que han originado o contribuido al agravamiento de la crisis financiera actual.

#### LA AGENDA DE LA FUTURA REGULACIÓN FINANCIERA EVIDENCIA LA DIFERENCIA ESPAÑOLA

A diferencia de otros bancos internacionales, las entidades de crédito españolas han mantenido en estos años un modelo de banca tradicional, en el que la captación de depósitos y la concesión de créditos, unidos a la prestación de un conjunto de servicios bancarios, explican la mayor parte de su balance y sus resultados, caracterizados por su recurrencia.

Los bancos españoles no han utilizado, el modelo de "originar para distribuir", no han invertido de manera relevante en activos de escasa calidad procedentes de entidades no suficientemente reguladas y supervisadas, y han seguido obteniendo buena parte de su financiación a través de la captación de depósitos, lo que ha atenuado su dependencia de los mercados de capital ahora cerrados.

Por ello, cuando se anuncia que la nueva regulación introducirá cambios en la normativa sobre requerimientos de capital al objeto de dar un tratamiento más adecuado a los vehículos fuera de balance (instrumento prácticamente desconocido para la banca española), a los instrumentos híbridos que, a día de hoy, se encuentran entre los recursos propios de muchas entidades (no de manera relevante de las españolas), a los derivados y otros productos financieros complejos y opacos (cuyo grado de utilización por parte de las entidades de crédito españolas ha sido menor al de sus competidores internacionales), o cuando se anuncia que podría introducirse una provisión anticíclica (similar a la provisión genérica establecida hace ya años por el Banco de España), modificar las normas contables internacionales para atenuar sus efectos procíclicos (lo que

consentido interpretaciones laxas o flexibles en asuntos clave como la existencia de vehículos controlados por las entidades de crédito, que hubieran podido asumir riesgos fuera de balance de los que al final, hubieran acabado respondiendo. Estos vehículos, al endeudarse muy por encima de su capacidad, han provocado problemas de solvencia de sus entidades de referencia, que han tenido que dedicar recursos ingentes para asumir las pérdidas de aquéllos.

Por tanto, la nueva regulación estará dirigida, en lo fundamental, a resolver unos problemas que no han tenido las entida-

La elección de los temas a abordar en la nueva regulación financiera viene determinada por el diagnóstico de las causas que han originado o contribuido al agravamiento de la crisis actual.



también tendrá una incidencia limitada entre las entidades españolas por la composición de sus carteras), se evidencia que las entidades de crédito españolas no han cometido los errores que sí han cometido otras entidades y que se encuentran en la base de la presente crisis financiera.

Los bancos españoles no han incurrido en esos excesos en parte por acierto propio, en parte también porque la regulación española, en aspectos clave como el mencionado establecimiento de una provisión anticíclica o, en general, la normativa contable, ha contribuido a impedirlo y, por último, aunque no menos importante, porque el Banco de España, en su labor como supervisor no ha realizado ni ha

des de crédito españolas por lo que su establecimiento no debería resultar perjudicial para ellas. Por el contrario, en la medida han competido en los mercados internacionales encontrándose sometidos a exigencias mayores que las de sus competidores extranjeros, un endurecimiento de la regulación financiera internacional, si va acompañado de una razonable homogeneidad en las prácticas supervisoras, mejoraría su posición competitiva.

#### LOS TEMAS QUE PRETENDE RESOL-VER LA NUEVA REGULACIÓN BAN-CARIA INTERNACIONAL

Para terminar, es conveniente repasar, de manera sucinta, las cuestiones más relevantes que están sometidas a debate. En mi opinión, son las siguientes:

#### a) Aspectos generales sobre la regulación financiera.

La reflexión mundial sobre los orígenes de esta crisis ilustra la importancia de los actores y los instrumentos financieros que no se encontraban regulados o que lo estaban de manera insuficiente, como las agencias de *rating* o los *hedge funds*, terminará dando lugar a una ampliación del perímetro de la regulación y de la supervisión financiera al objeto de mejorar el control sobre la actividad de estas entidades.

En segundo término, debe aclararse la forma en que determinados activos, de calidad menor, computan en el cálculo de recursos propios.

En tercer lugar, y con la finalidad de mejorar la solidez de las instituciones, se contempla la posibilidad de un aumento del nivel de capital regulatorio. No obstante, como un aumento de este capital regulatorio sería, en las presentes circunstancias económicas, más perjudicial que beneficioso, es probable que la eficacia de esta medida se posponga al momento en que la presente crisis haya sido superada.

cial, se trata de limitar su efecto procíclico, que ha contribuido a acelerar los efectos de la crisis. La adopción del criterio de valor de mercado para la valoración de buena parte de las carteras de las entidades de crédito ha planteado problemas desde el primer momento que, lógicamente, se han agravado ahora.

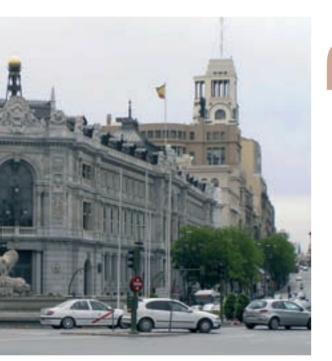
Los cambios que ya se han producido en la contabilidad y los que puedan aprobarse en el futuro, afectan de manera asimétrica a las entidades de crédito ya que, en función de la composición de sus balances, algunas pueden resultar más beneficiadas que otras, si bien es cierto que no deberían perjudicar a ninguna.

En esta línea, también se ha abierto el debate sobre el establecimiento de un sistema de provisión anticíclica como el que ya conocemos en España a través de la provisión genérica. También en este caso, la implementación de esta medida habría de posponerse al momento en que se produzca la estabilización de los mercados financieros internacionales pues, en otro caso, las dotaciones que serían necesarias tendrían un efecto contrario al pretendido.

### e) La nueva arquitectura financiera internacional y la de supervisión.

Tanto en el marco del G-20 como entre las recomendaciones formuladas por el informe del Grupo De Larosiére, han surgido recomendaciones e iniciativas tendentes a la reforma del Fondo Monetario Internacional, al objeto de atribuirle nuevas capacidades financieras y jurídicas. De este modo, el Fondo podría convertirse en un instrumento más útil para ayudar a los Estados que puedan atravesar mayores dificultades ante la crisis internacional.

En cuanto a la reforma de la arquitectura supervisora, ya se van conociendo propuestas concretas, al menos en el ámbito europeo. Así, de la mano del grupo de Larosière, se ha propuesto la creación de un nuevo organismo ocupado de los temas de estabilidad financiera, el denominado Consejo Europeo sobre Riesgos Sistémicos (el European Systemic Risk Council) cuya función más importante sería la de detectar precozmente de los riesgos financieros y de las decisiones sobre política macroprudencial.



La nueva regulación
estará dirigida, en
lo fundamental,
a resolver unos
problemas que
no han tenido las
entidades de crédito
españolas por lo que
su establecimiento
no debería resultar
perjudicial para ellas.

También debe avanzarse en la armonización de elementos básicos de la regulación financiera internacional. La existencia de amplios márgenes de discrecionalidad nacional en asuntos clave para la actividad bancaria, como veremos en el apartado siguiente, ha provocado una inadmisible falta de homogeneidad que imposibilita la comparación de las cifras proporcionadas por las entidades de crédito.

#### b) Requerimientos de capital.

Para la armonización regulatoria a que se hacía referencia, se precisa una definición más homogénea del capital, de modo que puedan conocerse, y compararse, las cifras de capital de los bancos.

#### c) Requerimientos de liquidez.

Al margen de los asuntos referidos al capital, la experiencia de esta crisis ha evidenciado la importancia de la liquidez para el correcto funcionamiento de los mercados y de las instituciones. Por ello, y aunque las medidas a adoptar sean todavía poco concretas, sí parece abrirse paso la idea de introducir la exigencia complementaria a las entidades de un determinado nivel de liquidez.

#### d) Normas contables.

La contabilidad ha sido otro de los asuntos protagonistas en la reflexión sobre las causas de la presente crisis. En lo esen-

#### Asociación de Abogados del Estado



Por otra parte, se ha propuesto la constitución de un Sistema Europeo de Supervisores Financieros (European System of Financial Supervisors), organizado sobre la base de los comités de nivel 3, cuyas competencias se reforzarían, dándoles unas competencias de mediación que podrían llegar a ser vinculantes. En el sistema participaría también el BCE. Además, los supervisores nacionales mantendrían la supervisión de las entidades con la posible existencia de sistemas de supervisión consolidada para los grupos internacionales.

### f) El principio de transparencia y los mecanismos de formación de precios.

En el ámbito europeo, la preocupación por la transparencia en el funcionamiento de los mercados de valores se encuentra en el corazón de la nueva regulación surgida tras la aprobación de la MIFID en el año 2004. No obstante, tanto en Europa como en el conjunto de los mercados financieros internacionales, han surgido nuevos instrumentos, particularmente complejos, que han alcanzado un elevado volumen de negociación sin que las condiciones de transparencia en cuanto a los mecanismos de formación de precios se hayan considerado suficientes.

regulación financiera para las entidades financieras españolas será limitado, ya que no obligará a cambiar su modelo de negocio, por lo que pueden verse favorecidas en este proceso.

Me refiero, esencialmente, a los instrumentos derivados, cuya gran importancia en los mercados financieros se ha puesto de manifiesto en la presente crisis, y respecto de los que la nueva regulación plantea la conveniencia de establecer un auténtico mercado que cuente con un mecanismo de contrapartida central.

#### CONCLUSIÓN

En definitiva, como he tratado de explicar en estas páginas, nos encontramos a las puertas de una profunda reforma de la regulación financiera internacional que afectará de manera importante a aspectos muy relevantes de la actividad bancaria.

La agenda de las futuras reformas evidencia la situación diferencial del mercado y de las instituciones financieras españolas frente a la crisis. No se han cometido los excesos y errores que sí se han producido en otros lugares y, en consecuencia, aunque afectadas por la situación económica española, el comportamiento de las entidades de crédito en España ha sido muy diferente. Los problemas que la nueva regulación trata de resolver no son los problemas de las entidades de crédito españolas.

Por este motivo, el impacto que la nueva regulación financiera tendrá para las entidades españolas será limitado, ya que no obligará a cambiar su modelo de negocio tradicional. En cambio, al establecerse normas que, en buena medida, coincidentes con la instrumentación jurídica, la interpretación y la aplicación de la regulación financiera por parte de las autoridades españolas y, en especial, del Banco de España, las entidades de crédito españolas pueden verse favorecidas por este proceso.

# Acuerdo entre la Asociación de Abogados del Estado y La Ley

a Asociación de Abogados del Estado ha llegado a un acuerdo con la Editorial LA LEY cuyo contenido fundamental se centra, en primer lugar ,en la difusión de los artículos doctrinales publicados en la revista de la Asociación en las diferentes publicaciones de la editorial, y en segundo, en la utilización gratuita por todos los miembros de la Asociación de su base de datos on-line LA LEY Digital.

Dada la alta calidad doctrinal de los artículos publicados en nuestra revista y su interés, además del ámbito restringido de su distribución a los asociados, LA LEY ha planteado la posibilidad de publicar los mismos en sus diferentes publicaciones en función de la materia abordada.

En el ámbito del acuerdo, se recoge que la Editorial contactará con la Asociación para proponer la publicación de una selección de trabajos. Una vez dado el visto bueno por la Asociación, los responsables de la Editorial contactarán con los autores de los trabajos para llegar al pertinente acuerdo previo a su edición en alguna de las publicaciones de LA LEY.

También, y gracias a este acuerdo, LALEY dará acceso libre durante cuatro meses a través del ÁREA DE ASOCIADOS de nuestra página web (www.asoc-abogadosdelestado.es) a la base de datos de información jurídica on-line LALEY Digital.

LA LEY Digital combina un amplísimo contenido documental, fundamentalmente legislativo, jurisprudencial y doctrinal, actualizado y rigurosamente analizado, con una avanzada tecnología y un software sencillo e intuitivo destinado a ofrecer la máxima facilidad de consulta, siendo la herramienta más vanguardista y potente del mercado.

En LA LEY Digital encontrarás funcionalidades de búsqueda únicas en el mundo



En LA LEY Digital encontrarás funcionalidades de búsqueda únicas en el mundo de las bases de datos jurídicas.

de las bases de datos jurídicas tales como búsqueda inteligente, expansión semántica, extracto dinámico, afinar resultados o "quiso usted decir", entre otras muchas.

Además ofrece la posibilidad de localizar, con una única consulta, información exhaustiva en todas sus bases de datos (Jurisprudencia, Legislación, Doctrina, Formularios, Dirección General de Registros y del Notariado, Dirección General de Tributos y Convenios Colectivos).

Por último, permite el acceso directo a las normas más relevantes de nuestro ordenamiento jurídico a través de su apartado de CÓDIGOS LA LEY, así como al DIARIO LA LEY, publicación on line que pone diariamente al alcance de sus lectores una muy cuidada información y selección de contenidos, junto al prestigio de las firmas que en él colaboran.

Desde aquí os animamos a poner a prueba esta novedosa herramienta con la seguridad de que no os defraudará.





## Anatomía de una ola

La calle de la luna | Kiko Méndez-Monasterio | Narrativa Ámbar

Fernando Menéndez Rosas | Director de la Revista de la Asociación de Abogados del Estado

unque no lo parezca, todavía existe en las librerías algo de sitio que no está ocupado por la literatura sueca, ni por Chesterton, ni por voluminosas y acertadísimas historias. Es decir, que todavía quedan libros que no superan las quinientas hojas. Éste es el caso de *La calle de la luna* (Editorial Ambar), novela escrita por Kiko Méndez Monasterio.

Del autor sabemos que se ha fogueado allá donde lo hacen muchos escritores, entre los concursos de cuentos, y allí ha conseguido un currículum no deslumbrante pero sí suficiente como para que se le abran las puertas de las editoriales. Precisamente, no hace muchos años ganó el concurso literario del Colegio de Abogados, y también ha sido premiado en otros como el Camilo José Cela-Antonio Machado, incluso finalista en el Max Aub. Una recopilación de estos cuentos vio la luz el año pasado en la editorial Huerga y Fierro, con el título de *Lo nuestro y lo triste*.

#### LA CALLE DE LA LUNA

La novela que ahora presenta Méndez Monasterio está salpimentada con Celine, Fante, algo de Salinger y mucho de Houellebecq. O sea, que no es un canto de optimismo. *La calle de la luna* parece que aspira a ser el retrato de una generación excesivamente mimada y algo confusa.

La historia se sitúa en el Madrid de principios de los noventa, en el ambiente universitario y, relatada en primera persona, pretende sumergirnos en la vida de un grupo de adolescentes tardíos, en sus ilusiones, sus miedos, sus proyectos y sus demonios, aunque tratados éstos con menos fiereza de lo que viene siendo habitual, es decir, de una forma más creíble.

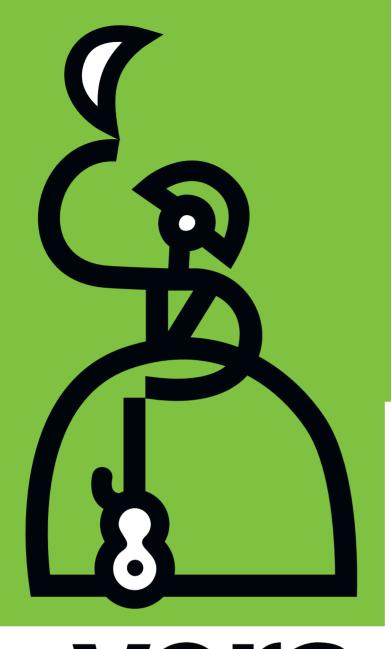
#### >>> En primera persona



Kiko Méndez-Monasterio (Madrid, 1972) colabora habitualmente en periódicos y revistas. Hasta ahora ha publicado dos novelas infantiles y una recopilación de relatos titulada *Lo nuestro y lo triste*. Varios de ellos han sido premiados en numerosos certámenes literarios, entre los que cabe destacar el Premio Camilo José Cela. También ha ganado el V Certamen de Relatos Jorge de Ortúzar, el XI Certamen Decano Pedrol y ha sido finalista en el Premio Artífice de relatos y el Max Aub de cuentos.

En esa vocación generacional, quizá la historia pierda algo de fuerza, sobre todo al principio, cuando se sacrifica algo de la intimidad de los personajes para mostrar algunas pautas más generales. Sin embargo, es justo añadir que no se cae en la caricaturización, un defecto muy extendido en estas ambientaciones. En realidad, el mayor acierto del libro es precisamente la credibilidad de sus personajes principales, de su lenguaje, de su descripción y de su forma de actuar.

La parte más original del texto es la presencia musical. De hecho, el libro está concebido con estructura de canción pop, y esto se convierte en una referencia permanente, con frecuentes guiños a la música de esa época, Nacha Pop, Secretos, Hombres G, Loquillo, Burning... En cierto modo la historia misma no es más que esa que tantas veces, y de tantas formas nos han cantado estos grupos: algo de vacío, de chico conoce a chica, de vida estudiantil, de exaltación de la amistad, de abismos nocturnos, de éxitos y fracasos... En fin, todo eso que se ha muerto un poco con Antonio Vega. Incluso el título de la novela, podría haberse cambiado por el de una de las canciones del genial músico madrileño, por ejemplo Anatomía de una ola, porque algo así pretende La calle de la luna, adentrarse a estudiar y explicar la educación sentimental de toda una generación.



El Festival Veranos de la Villa llega en 2009 a su XXIV edición. Siendo tan joven y tan viejo a la vez, el festival crece y se arraiga en el verano madrileño, manteniendo su capacidad de reinventarse un poco con cada nueva edición.

# Vera hos de la villa 091

📊 i el eslogan de la pasada fue *Madrid*, siempre abierto a la cultura, el del presente año, sin abandonar ese objetivo, bien podría ser: Madrid, un gran espectáculo. El Festival se ha apropiado de ambos conceptos en un afán de acercarse, casi confundirse, con lo que para todos significa Madrid, una ciudad activa, viva, moderna, cosmopolita e internacional. Al igual que todos los madrileños deseamos celebrar en Madrid los Juegos Olímpicos de 2016, con la misma intensidad queremos disfrutar, durante todo el año, y por supuesto en verano, de una cartelera cultural que abarque todas las disciplinas escénicas y que alcance un altísimo nivel artístico. El festival Veranos de la Villa busca canalizar todos esos sentimientos, ilusiones y realidades, para ofrecer una propuesta de programación contundente y atractiva, en la que este año participan artistas de 30 países, con más de 130 proyectos escénicos -sin incluir los títulos de cine- y más de 1.100 representaciones.

#### Asociación de Abogados del Estado



En esta edición nace, al aire libre, un nuevo enclave cultural para el festival y para la ciudad, que ha sido bautizado como Escenario Puerta del Ángel. Ubicado en los recintos feriales de la Casa de Campo y con acceso por la Avenida de Portugal, sustituye al tradicional patio de Conde Duque, con una programación dedicada, fundamentalmente, a la música y a la danza. Al igual que otras grandes ciudades, como Nueva York con su Central Park o el Hyde Park londinense, Madrid va a cobijar buena parte de su programación estival más relevante en el gran pulmón de la ciudad; un espacio de enorme calidad ambiental, rodeado de vegetación y con la mejor vista panorámica de Madrid: la cornisa del Palacio Real sobre el Campo del Moro. Este nuevo escenario goza, además, de una posición privilegiada, que garantiza la fácil y cómoda accesibilidad desde todos los barrios de la capital, así como desde las poblaciones del sur de la región. Y no sólo cuenta con la facilidad del transporte público, sino que, además, sumará un alto número de plazas de aparcamiento.



También es novedad de este año el que el festival comparta iniciativas y protagonismo con los teatros y compañías de la ciudad, incluyendo en su cartelera propuestas de programación y colaboración con las que se pretende contribuir a cumplir las máximas que han dado entidad a Madrid y a los Veranos de la Villa: *Madrid, un gran espectáculo* y *Madrid, abierta siempre a la cultura.* Con esta participación del sector privado de la escena madrileña, el festival consigue ampliar y diversificar la oferta cultural tam-



Este año el festival comparte iniciativas y protagonismo con los teatros y compañías de la ciudad ampliando así su oferta cultural.



bién en verano, incorporando la iniciativa de teatros y compañías con los que comparte el protagonismo de su programación. Así, se unen, como espacios asociados, los teatros Bellas Artes, Arenal, Latina, Alcázar y Compac Gran Vía.

Además de las novedades reseñadas, los Veranos no podrían alcanzar el alto nivel de participación y de calidad que todos esperamos sin las programaciones de los Jardines de Sabatini y, por supuesto, de los *Veranos en la calle*, al tiempo que







suma esfuerzos y propuestas con la participación del Teatro Español, el Fernán Gómez, el Teatro Circo Price y las Naves del Español, en Matadero Madrid.

Del mismo modo, son ya imprescindibles citas como Titirilandia, para los más pequeños, o el sinfín de películas que nos propone el Festival de Cine de la Bombilla; al igual que la colaboración con la Asociación de Salas de Música en Directo, por segundo año consecutivo, y, cómo no, las programaciones del Teatro Pradillo y de la Cuarta Pared, con las que se ha consolidado una relación estable para estas noches estivales.





Citas como
Titirilandia, para
los más pequeños, el
Festival de Cine de la
Bombilla o el Teatro
de Pradillo abarcan
todos los gustos.



#### INFORMACIÓN DE CANALES DE VENTA Y TAQUILLAS

En la taquilla ultimo-minuto de entradas.com Plaza del Carmen, I I de junio a 24 de junio de 17 h. a 21 h. de martes a domingo. 25 de junio a 23 de agosto de 17 h. a 21 h. de lunes a domingo. En la librería del mercado de San Miguel (sólo pago con tarjeta de crédito) Plaza de San Miguel s/n 5 de junio a 23 de agosto

de 10 h. a 22 h. de lunes a domingo

Plaza de Cibeles
Al principio del Paseo del Prado en
el paseo central, punto de información
turística y EMT (Búho)
20 de junio a 23 de agosto
de 17 h. a 22 h. de lunes a domingo.
Escenario Puerta del Ángel
Avda. de Portugal s/n
22 de junio a 23 de agosto de 17 h. a 22 h.
venta anticipada hasta las 19.30 h.
Jardines de Sabatini
Calle Bailén esquina a cuesta de San Vicente
27 de junio a 23 de agosto
de 17.30 h. a 22.30 h.

# Fundación Apsuria

APSURIA es una asociación para discapacitados nacida del centro de rehabilitación Virgen de Nuria, que tiene como finalidad ofrecer tratamiento, educación y formación a niños y adultos con graves lesiones cerebrales durante todas las etapas de su vida, dotándoles incluso de un hogar el día que sus familias no puedan hacerse cargo de ellos.

Apsuria trabaja desde hace más de 20 años con niños y adultos con plurideficiencias teniendo como objetivo promover y desarrollar su rehabilitación e integración.

psuria es una Fundación sin ánimo de lucro, que trabaja desde hace más de 20 años con niños y adultos afectados de parálisis cerebral severa, síndromes genéticos, autismo y plurideficientes que reciben tratamiento en el Centro Virgen de Nuria. Tiene como objetivo promover y desarrollar la rehabilitación e integracion individual y social de cada uno de ellos, a través del desarrollo de una serie de actividades especializadas.

La fundación está compuesta de padres con hijos afectados, socios protectores, empresas, personas sensibilizadas con esta problemática y distintos profesionales de la rehabilitación que trabajan en contacto directo con los discapacitados formando un perfecto equipo y una gran familia.

Fundada en diciembre de 1978, declarada de Utilidad Publica en julio de 1997 y convertida en Fundación en 2007, cuenta con una dilatada experiencia en el campo del trabajo con este colectivo. Actualmente su ámbito de atencion abarca la Comunidad de Madrid, aunque proyecta extender su cobertura a otras ciudades españolas.

#### OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN

La existencia de la Funadación responde a distintas finalidades. Por un lado, prestar asistencia a personas con discapacidad física o psíquica, incluidos los casos en que estén asociadas con discapacidades sensoriales de manera personalizada para cada caso, así como la promoción de actividades ocupacionales, pedagógicas y de toda clase orientadas en beneficio de los discapacitados.

Además, la Fundación considera imprescindible suscitar en la sociedad civil la máxima atención posible a quienes, por razón de su severa discapacidad física o mental, constituyen un grupo especialmente necesitado de la solidaridad de los demás. De esta manera tratan de promover la creación y el sostenimiento de centros, no sólo ocupacionales y de día, sino también residenciales, a fin de que los discapacitados encuentren, cuando su situación familiar les impida disfrutar de residencia adecuada, un lugar conveniente para habitar. También es necesario dotar de becas, en caso de fallecimiento o incapacidad sobrevenida de los padres o representantes legales de los discapacitados.



Para el cumplimiento de estos objetivos la fundación realiza actividades como búsqueda, acumulación y distribución de los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos que se planifiquen, haciendo un seguimiento y evaluando de manera continuada el desarrollo de las actividades incluidas en los proyectos, con una intervención directa que proporcione el máximo aprovechamiento de los recursos invertidos, así como la divulgación y exposición de los proyectos, invitando a otros miembros de la población a formar parte de los mismos.

#### EL PROYECTO ILUSIÓN

El Proyecto Ilusión surge a causa de la necesidad de los padres de asegurar un futuro para sus hijos el día que ellos falten. La incertidumbre y el miedo de no saber que va a ser de sus hijos el día de mañana, hace que todos unidos con la ayuda de otros componentes de Apsuria nos hayamos embarcado en este gran Proyecto cuyo nombre encierra el significado más cercano a nuestros sentimientos: el Proyecto Ilusión.

El Proyecto Ilusión consiste en la construcción de un nuevo Centro con

Residencia en un terreno dotacional cedido por el Ayuntamiento de Alcobendas y situado en Arroyo de la Vega donde por fin nuestros discapacitados puedan contar con la seguridad y el calor de un hogar, donde además reciban todos los tratamientos necesarios para su salud sin la necesidad de desplazarse.

El coste del Proyecto, que prevé la construcción de 4.300 metros cuadrados de instalaciones, es muy elevado ya que necesita una construcción muy específica sin barreras arquitectónicas y diseñada para el uso de estos discapacitados. Lamentablemente sólo existe una única subvención pública que no supera el 8% del coste por lo que necesita de la colaboración de personas, entidades privadas y empresas para este ilusionante proyecto, en forma de ayudas y patrocinios.

Hazte socio
Sin tu ayuda, la línea se corta
Infórmate en www.apsuria.org
o llamando al 916 622 498

El Proyecto Ilusión consiste en la construcción de un nuevo Centro con Residencia donde nuestros discapacitados reciban todos los tratamientos necesarios para su salud sin la necesidad de desplazarse.



### Asociación de Abogados del Estado

### Publicación patrocinada por:



